

Registro de Intereses - Actividades XV LEGISLATURA

Nº Act

235



Calvo Poyato, Carmen. Diputada por Granada. XV Legislatura

G.P. Socialista (GS)

Fecha de alta: 10 de agosto de 2023.

Actividades

Cargos públicos	
)	
) Actividades públicas a las que ha renunciado.	
Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Un	niversidad de Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023
Córdoba, en situación de servicios especiales, pe	ercibiendo el
correspondiente complemento por antigüedad.	
C) Prestaciones de derechos pasivos.	
(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.	
(2) Prestaciones consideradas compatibles.	
)) Actividades docentes extraordinarias.	
O) Actividades docentes extraordinarias.	
) Actividades docentes extraordinarias.) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.	
Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.	entífica, artística o técnica. 1
Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.	entífica, artística o técnica. 1
Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.	entífica, artística o técnica. 1
Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.	entífica, artística o técnica. 1
Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.	entífica, artística o técnica. 1
Cargos en partidos ó grupos parlamentarios. Actividades de producción y creación literaria, cie	entífica, artística o técnica. 1
Cargos en partidos ó grupos parlamentarios. Actividades de producción y creación literaria, cie Actividades privadas autorizadas. 2	
Cargos en partidos ó grupos parlamentarios. Actividades de producción y creación literaria, cie	
Actividades de producción y creación literaria, cie	
Actividades de producción y creación literaria, cie	
Actividades de producción y creación literaria, cie Actividades privadas autorizadas. 2 Tertuliana de radio hasta julio de 2023.	
Actividades de producción y creación literaria, cie	entífica, artística o técnica. 1 Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.202

1. Declaración de Actividades, de 10 de agosto de 2023

La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG
 Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2